

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 17 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**Nº. 11.272**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 931 del 7-7-81 — Aprobar el Plan de Trabajos, Cronograma de Tareas y Presupuesto, concernientes a la demarcación territorial, mediante replanteo y amojonamiento de la línea limítrofe entre la Provincia de Salta y de Santiago del Estero .....	2558
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 42756 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0233 .....	2560
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 42760 — Alfredo Miguel Angel Dillon .....	2560
Nº 42516 — Miguel Damián Budani .....	2560

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42763 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 34/81 .....	2560
Nº 42762 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 37/81 .....	2561
Nº 42745 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 32/81 .....	2561
Nº 42744 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 33/81 .....	2561
Nº 42740 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 7/81 .....	2561
Nº 42695 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 43/81 .....	2561

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42601 — Vicenta Magdalena Talló de Riviriego .....	2561
Nº 42586 — Martín Miguel Saravia .....	2562

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 42759 — Secundina Chocobar .....	2562
Nº 42755 — Regina Cristina de Ibarra .....	2562
Nº 42749 — Wierna, Benito .....	2562
Nº 42732 — Felipa Torres de Camacho .....	2562
Nº 42724 — Francisco Raventós Rodes .....	2562
Nº 42721 — Lucinda Mansilla de Sosa y Evaristo Sosa .....	2562
Nº 42712 — Benigno Heredia Poma y Catalina Miranda de Heredia .....	2563
Nº 42711 — Viller, Baldomero M. ....	2563

**REMATES JUDICIALES**

Nº 42747 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1066/80 .....	2563
Nº 42746 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.223/80 .....	2563
Nº 42742 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-15.821/81 .....	2563
Nº 42741 — Por José Rivas, Juicio: Expte. Nº 39.325/79 .....	2563
Nº 42728 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-16.266/81 .....	2564
Nº 42722 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.029/81 .....	2564
Nº 42717 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 15.641 .....	2564
Nº 42709 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-10.000/80 .....	2564
Nº 42705 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-16.504/81 .....	2564
Nº 42693 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.358/79 .....	2565
Nº 42659 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Expte. Nº A-11.410/80 .....	2565

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 42708 — Casildo Corimayo .....	2565
Nº 42707 — Luis Gonzalo Zamora .....	2566

**CONCURSO CIVIL**

Nº 42757 — Chauque de Farfán, Benita .....	2566
Nº 42719 — Zamora, María Elena del Cerro de y otros .....	2566

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 42748 — Coforma S. A. ....	2566
-------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 42730 — Héctor Norberto Canelo .....	2567
Nº 42706 — Farfán de Buchamer, Eva E. ....	2567

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 42761 — Oscar Diez y Cía. S. R. L. ....	2567
--	------

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 42750 — Sucesores de Marcos Abrebanel S. R. L. ....	2568
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 42754 — Giarol S. R. L. ....	2569
---------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42758 — Carpymec S. R. L. ....	2569
Nº 42690 — Estación de Servicio Cafayate .....	2569

**AVISO COMERCIAL**

Nº 42752 — Sucesores de Marcos Abrebanel S. R. L. ....	2569
Nº 42651 — Marcos Abrebanel e Hijos S. R. L. ....	2570

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 42733 — El Recreo S. A., para el día 1º-8-81 .....	2570
Nº 42725 — Riosal S. A., para el día 31-7-81 .....	2570

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 42753 — Del día 16-7-81 .....	2570
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 7 de julio de 1981

DECRETO Nº 931

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales corre el informe presentado por la Comisión de Límites Interprovinciales, relacionado con el Plan de Trabajos, Cronogramas de Tareas y Presupuesto, correspondiente al trabajo de demarcación, replanteo y amojonamiento de la línea limítrofe entre nuestra provincia y la de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley nacional Nº 22.347, en concordancia con lo establecido en los artículos 5º y 6º del Convenio Interprovincial de fecha 18 de diciembre de 1979, se hace necesario realizar la mencionada demarcación limítrofe dentro del plazo señalado al efecto;

Que conforme al resultado de las reuniones celebradas por los delegados de ambas provincias, se han fijado las bases necesarias para la ejecución de los trabajos pertinentes, como surge del informe y constancias elevados por el miembro de la Comisión, Ing. José Díaz Puertas;

Que el presupuesto calculado para los trabajos de demarcación territorial, en sus rubros principales de ejecución asciende para cada una de las provincias a la suma de \$ 169.000.000;

Que una vez aprobada la documentación de que se trata y hechas las previsiones que el trabajo requiere, ambas Comisiones intercambiarán sus respectivas documentaciones, propondrán los Miembros para integrar las Comisiones Mixtas e informarán a la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales;

Que la supervisión total de los trabajos realizados en todos sus sectores, será ejercida por los Miembros integrantes de las Comisiones de Límites de ambas provincias y de la Comisión Mixta;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Trabajos, Cronograma de Tareas y Presupuesto, concernientes a la demarcación territorial, mediante replanteo y amojonamiento de la línea limítrofe entre las Provincias de Salta y de Santiago del

Estero, elaborados por la Comisión de Límites Interprovinciales, cuya documentación pasa a formar parte del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el presupuesto de gastos correspondiente a la documentación aprobada por el artículo anterior, se fija en la suma de Ciento sesenta y nueve millones de pesos (\$ 169.000.000).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez**

Plan de Trabajo para cumplimentar el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 22.347 y cláusulas 5º y 6º del Convenio sobre Demarcación de los Límites entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero.

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1º El límite a demarcar abarca una longitud de aproximadamente 160 kilómetros según el plano demostrativo que forma parte del Convenio Interprovincial, siendo el mismo la colindancia total entre ambas Provincias.
- 2º La demarcación se realizará de acuerdo a los siguientes puntos:
  - a) Reconocimiento de todos los elementos referentes a la línea a demarcar: picadas, mojones, antecedentes de mensuras de ambas Provincias, etc.
  - b) Aperturas de las picadas en un ancho mínimo de tres (3,00) metros.
  - c) Amojonamiento kilométrico con mojones normales de hormigón armado y cada 5 (cinco) kilómetros y puntos singulares con mojones especiales según diseño adjunto.
  - d) Medición lineal y angular de la poligonal.
  - e) Vinculación con puntos fijos del Instituto Geográfico Militar y relacionamiento con mojones de mensuras existentes en las proximidades.
  - f) Confección de planos, monografías y memorias para ser elevados a cada Gobierno Provincial y Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.
- 3º Siendo este trabajo a cargo de ambas Provincias, por razones prácticas, teniendo en cuenta las proximidades de vías de comunicación,

infraestructura de apoyo, etc., se propone dividir el frente a demarcar en dos sectores de longitudes aproximadamente iguales; Sector Este: desde su intersección con la línea Barilari con el paralelo San Miguel, siguiendo la traza descrita en el Convenio hasta aproximadamente el punto medio del lado norte del Lote Nº 13, Dpto. Pellegrini en la Provincia de Santiago del Estero. Sector Oeste: Desde este último punto, siguiendo la traza del Convenio, hasta su intersección con el río Urueña.

- 4º Los Miembros integrantes de las Comisiones de Límites de ambas Provincias y de la Comisión Mixta a designarse de acuerdo al artículo 45 del Decreto Reglamentario de la Ley 21.523 y cláusula 5º del Convenio Interprovincial Ley Nº 22.347, ejercerán la supervisión total de todos los trabajos (en ambos Sectores).

Santiago del Estero, abril 24 de 1981

Plan de Trabajo para cumplimentar el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 22.347 y cláusulas 5º y 6º del Convenio sobre Demarcación de los Límites entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1º Las picadas se ejecutarán de un ancho mínimo de tres (3,00) metros con destronque y emparejamiento tal que permita la entrada de vehículos semipesados.
- 2º Mojones kilométricos: cada kilómetro normal de hormigón armado y cada cinco (5) kilómetros o aproximadamente, cuando se trate de puntos singulares, según el diseño adjunto.
- 3º Medición angular: con teodolito apreciación 1" (tipo Wild t2).  
Método: centración forzosa, con plomada óptica, el aparato y la señal. Bessel, doble reiteración.  
Apreciación: 0", 5.  
Discrepancia admisible entre reiteraciones: 7".
- 4º Medición de distancias: con distanciómetro. Directa y recíproca con control para los lados y con cinta para el amojonamiento.
- 5º Tolerancias:  
Tolerancia angular: 10" v. n.  
Tolerancia lineal: 0,20 metros V. L.  
N: número de vértices.  
L: Longitud en kilómetros.
- 6º Vinculación:  
La poligonal límite Interprovincial será vinculada con: Estación San Miguel (cadena de triangulación del I.G.M.), Punto Astronómico Taco Pozo, y todo otro que las Comisiones de Límites indiquen mientras se ejecutan los trabajos.

Santiago del Estero, abril 24 de 1981

Plan de Trabajo para cumplimentar el artículo 2º de la Ley Nacional Nº 22.347 y cláusulas 5º y 6º del Convenio sobre Demarcaciones de los Límites entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero.

#### PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Demarcación límite Interprovincial entre Salta y Santiago del Estero.

Longitud: Cada sector en que se dividió el límite es de aproximadamente 80 kilómetros:

Apertura de picadas: Se estima que en cada sector se deberá efectuar apertura de picadas en un 90% de la longitud o sea que la longitud neta de picadas es de longitud  $80 \times 0,90 = 72$  km.

Demarcación: Se colocarán mojones de hormigón armado de acuerdo al diseño que se acompaña, normales kilométricos en cantidad de 60 y especiales cada 5 kilómetros o puntos especiales de 20.

Apertura de picadas: El ancho mínimo adoptado es de tres (3) metros terminado con cierto emparejamiento del terreno para permitir la entrada de vehículos semipesados.

Plazos: Se estima un plazo de ejecución para cada sector 120 días o sea cuatro (4) meses calendario.

Costo de apertura de picadas: El costo kilométrico de apertura de las picadas se adopta en el valor de \$/km. \$ 598.000, en base al análisis de precios, que se adjunta confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta con fecha 30 de marzo último, expediente Nº 90.073. Independientemente si una o ambas partes consiguieran más conveniente efectuar los trabajos de apertura en forma manual, en base hacheros, se podrán ejecutar los mismos siempre que se mantengan las exigencias mínimas previstas.

Comisión Permanente de Trabajo: Se integra con un profesional representante técnico en caso de contratación de los trabajos; un Topógrafo, un ayudante y cuatro peones.

Estimación del Costo:

a) 1 profesional x 5.000.000	
\$/m2. x 4 meses	\$ 20.000.000
1 Topógrafo x 2.500.000 \$/m2.	
x 4 meses	\$ 10.000.000
1 Ayudante x 1.500.000 \$/m.	
x 4 meses	\$ 6.000.000
4 peones x 625.000 \$/m2. x	
4 meses	\$ 600.000
	<hr/>
	\$ 36.600.000
b) Mojones normales y especiales:	
20 mojones especiales x 50.000	
\$ c/u.	\$ 1.000.000
60 mojones normales x 35.000	
\$ c/u.	\$ 2.100.000
60 mojones auxiliares x 10.000	
\$ c/u.	\$ 600.000
	<hr/>
	\$ 3.700.000
c) Movilidad:	
Una camioneta	\$ 7.000.000
Un chófer: 1.000.000 x 4 meses	\$ 4.000.000
	<hr/>
	\$ 11.000.000
d) Apertura de picadas a máquina	
s/Presupuesto:	
598.000 \$/km. x 72 km.	\$ 43.056.000
	<hr/>
	\$ 37.056.000
	<hr/>
	\$ 6.852.800
	<hr/>
5% de imprevistos	\$ 143.908.800
	<hr/>
Valor total redondeado	\$ 144.000.000

Comisión Mixta e Inspecciones:

Costo administrativos: En este ítem hemos considerado afectar solamente los rubros en una par-

tida global ya que los valores se ajustará al procedimiento que adopte cada Provincia sobre supervisión e inspección.

a) Movilidad	§	8.000.000
b) Viáticos	§	17.000.000
c) Papelería, libretas	§	500.000
	§	25.500.000
Redondeo	§	25.000.000

Costo total por sector:

Trabajos de demarcación por contrato o administración:	§	144.000.000
Gastos administrativos	§	25.000.000
	§	169.000.000

Costo por kilómetro:

§ 169.000.000 = § 2.212.500 \$/km.

Santiago del Estero, abril 24 de 1981

**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 42756 R. S/C. Nº 2315  
Salta, 15 de julio de 1981

**RESOLUCION Nº 0233**

**Dirección de Comercio**

VISTO la presentación hecha por las dos firmas comercializadoras en la Provincia de Salta, de leche entera pasteurizada en sachet solicitando un aumento en el precio del producto y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74; y

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de leche, teniendo en cuenta la incidencia en el costo final, de los aumentos de las materias primas y otros factores componentes del costo final,

Que, mediante una modificación en el precio se persigue el objetivo de asegurar a la actividad tambera un adecuado margen de rentabilidad, necesario para estimular la producción lechera en la Provincia, asegurando así la consolidación de productores e industriales locales.

Que, el análisis comparativo efectuado por esta Repartición indica que el precio máximo solicitado guarda relación y coherencia con el precio corriente del mismo producto, en otras provincias del país,

Que, de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la provincia de Salta,

Por ello,

**El Director de Comercio**

**RESUELVE:**

1º — Fijar como precio máximo de venta de leche entera pasteurizada en sachet de un (1) litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista	§	2.134
Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta	§	2.294
Del minorista al público consumidor	§	2.500

2º — Los mencionados precios regirán en toda la provincia de Salta, a partir de la cero (0) hora del día 16 de julio del corriente año.

3º — Las infracciones a la presente resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional Nº 20680/74.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

**Quarleri**

Sin cargo e) 17-7-81

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 42760 F. Nº 5392

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi, el 4 de agosto de 1980, por Expediente Nº 11.177, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de plomo al que denominó: "Víctor", con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 3.120 metros az. 109º 45' hasta el P. M. D. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 29 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. § 42.000 e) 17, 28-7 y 6-8-81

O. P. Nº 42516 F. Nº 5040

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 29 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada María Salvadora, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Se toma como P.P. el Mojón Nº 12 de la mina Ercilia, Expte. Nº 1912 y se mide 200 metros az. 2º 21' 33"; 1.000 metros az. 92º 21' 33"; 1.000 metros az. 182º 21' 33"; 1.000 metros az. 272º 21' 33" y finalmente 800 metros az. 2º 21' 33" para llegar al P.P. y cerrar la superficie de 100 Has. La Labor Legal se encuentra a 500 metros 92º 21' 33" y 310 metros az. 182º 21' 33" y 103 metros az. 272º 21' 33" del P. P. Salta, 11 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. § 42.000 26-6; 7 y 17-7-81

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 42763 F. Nº 323

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 34/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 34/81, para el día 28 de julio de 1981 a horas 12, para la Adquisición de Pintura Sintética. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esquina Jujuy - Salta. Precio del Pliego: § 80.000 (Pesos ochenta mil). — Fanny Gladys

López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 17 y 20-7-81

O. P. Nº 42762 F. Nº 322  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 37/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 37/81, para el día 30 de julio de 1981 a horas 12, para la Adquisición de Fusor de Asfalto "Fracchia" y Quemador p/Fusor de Asfalto. Consultas y Apertura de Propuesta: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 17 y 20-7-81

O. P. Nº 42745 F. Nº 320  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 32/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 32/81, para el día 27 de julio de 1981 a horas 12, para la Adquisición de Repuestos p/Máquina Cargadora KLIA C-150 Mod. 1979. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42744 F. Nº 321  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 33/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 33/81, para el día 27 de julio de 1981 a horas 13, para la Adquisición de Lámparas, Balastos y Equipos Completos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42740 F. Nº 319  
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/81, para el día 3 de agosto de 1981 a horas doce (12) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión de Cheques en Formularios Continuos para Casa Central, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Pro-

vincial de Salta - Oficina de Economato - España 518 - 1er. piso - Salta.

Precio del Pliego: \$ 7.000 siete mil (sujeto a reajuste).

Por el Banco Provincial de Salta

Mario Teruelo  
Jefe de Departamento

Valor al cobro \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42695 F. Nº 317  
MOSP - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica.

Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado - Gerencia de Abastecimientos - L. Pública Nº 43/81 - Apertura: 8-9-81, hora 10,00 Prov. parcial de materiales, montaje elementos electromecánico y construcción obras civiles para la Línea de Transmisión en 132 kv. entre Estaciones Transformadoras de Tucumán Norte - Trancas y Trancas, Metán (Provincias de Tucumán y Salta). Valor del pliego \$ 1.200.000. Consultas, retiro documentación. Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas y Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán de 9 a 12 hs. Lugar de apertura; en la dirección indicada en primer término. — Juan Vuolo, Jefe de Licit.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 14 al 20-7-81

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42601 F. Nº 5174  
Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego pretende una dotación de 15,751/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explo. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400 e) 6 al 20-7-81

O. P. Nº 42586

F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981  
 Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76.  
 s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública.  
 Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

## DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconsejase al Poder Ejecuti-

vo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400

e) 3 al 17-7-81

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 42759

F. Nº 5393

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: SECUNDINA CHOCOBAR, Expte. Nº A-17.926/81, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 17 al 21-7-81

O. P. Nº 42755

F. Nº 5391

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escrib. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: REGINA CRISTINA DE IBARRA - s/Sucesorio, Expte. Nº 2-A-189976/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Regina Cristina de Ibarra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de julio de 1981. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 17 al 21-7-81

O. P. Nº 42749

F. Nº 5385

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en el Expediente Nº A-20539/81, caratulado: "WIERNIA, BENITO - Sucesorio "ab intestato", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del señor Benito Wierna, que se

consideren con derecho a este sucesorio para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 17 al 21-7-81

O. P. Nº 42732

F. Nº 5357

El doctor Martín Cornejo a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIPA TORRES DE CAMACHO, Expte. Nº 2-A-19.178/81. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de julio de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42724

F. Nº 5339

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "Sucesorio de FRANCISCO RAVENTOS RODES", Expediente Nº A-20.533/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. — Secretaria, 7 de julio de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42721

F. Nº 5344

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA MANSILLA DE SOSA Y EVARISTO SOSA (Expte. Nº A-21.450/81), para que comparezcan a hacer valer sus derechos: Edictos 3 días.



Salta, julio 14 de 1981. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42712 F. Nº 5330

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 4ª Nom. de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de BENIGNO HEREDIA POMA y CATALINA MIRANDA DE HEREDIA", Expte. Nº A-15.087/81, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de julio de 1981. — Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42711 F. Nº 5337

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de VILLER, BALDOMERO M.", Expte. Nº 20.215/81, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. — Salta, 14 de julio de 1981. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 15 al 17-7-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42747 F. Nº 5380

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Una máquina fotocopiadora Olivetti 405**

El día 17 de julio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario F.N.T.C. y O.T.A.C. vs. Hoyos, Simón (h)", Expte. Nº 1066/80, remataré sin base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca Olivetti 405, que puede ser revisada en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42746 F. Nº 5379

**Por JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un juego de living y un piano - Sin base**

El 17 de julio de 1981, a las 19 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, corrugado, tapizados en cuerina color marrón y un piano marca Albert Marber (Breyer Hnos.). Revisarlos de 18 a 21 horas, en mi poder, calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor

Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Gutiérrez, Santos Ricardo vs. Ortiz, Fernando H. - Ejecutivo", Expte. Nº A-11.223/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42742 F. Nº 5374

**Por JOSE ABDO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una fotocopiadora marca "Tosih-ba"**

El día 17 de julio de 1981 a hs. 18,30 en mi escritorio de calle Alsina 731/35 de esta ciudad, remataré una máquina fotocopiadora marca "Tosih-ba", F.A.X. Mod. BD-32-A, en buen estado. (4) rollos p/topadora a oruga marca Berco (nuevos) (1) rolo superior Caterpillar D-8-H, nuevos. Dispone el señor Juez de 1ª Int. C. y C. 9ª Nominación. Secretaria a cargo de la doctora Luisa M. Jiménez, autos: "A.M.A. vs. C.J.C." s/Ejecutivo, Expediente Nº A-15.821/81. Condiciones: Pago de contado y entrega inmediata. Publicación de edictos por (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Revisar en el domicilio arriba indicado. — José Abdo, Martillero. Tel 215915, Salta.

Imp. \$ 28.000 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42741 F. Nº 5376

**JOSE RIVAS**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Herramientas varias**

El día 17 de julio del corriente año a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré sin base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder: Un equipo expansor hidráulico Nº 1243 con 51 piezas; un equipo Ronel, para cinco kgs. de carburo con mangueras; un taladro eléctrico marca Dowe Pagio Nº 1125; una máquina para pulir y lustrar D. C. O. 2350 una máquina soldadora eléctrica marca Tilde; un gato hidráulico de cinco toneladas marca Aviosol Nº 6315; un tubo de oxígeno Nº 38236; un soplete marca Raba 55 B.C.631; dos sopletes para pintar marca Cane 13766 y Rosse 35878; una estufa con garrafa; un secador de pintura; dos gatos hidráulicos para 1.500 kgs.; un banco de madera con morza Nº 4; un banco mecánico de madera; dos infladores de mano; una guillotina de 16 milímetros; un matafuego reglamentario para 7 kgs.; un cepillo de alambre acerado giratorio para reparar gomas; una pistola de pintura asfáltica; ochenta metros de manguera de goma y una máquina baja talón de 16 milímetros. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio D.P. c/Cejas Zurita, s/Ejecutivo, Expte. Nº 39.325/79. Condiciones: Pago contado y entrega en el acto. Comisión arancelaria a cargo del comprador, 10%. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. — Salta, 15 de julio de 1981. — José Rivas, Martillero

Imp. \$ 33.760 e) 16 y 17-7-81

O. P. Nº 42728

F. Nº 5350

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Camioneta Peugeot 404 - Modelo 1980**

El 3 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos 42.013.086, importe equivalente a saldo crédito prendario, una camioneta marca Peugeot 404, modelo 1980, motor Nº 510369, carrocería número 6009134, chapa Nº A-056185, con una rueda de auxilio, faltándole gato y manija y se encuentra con el diferencial roto, pudiendo ser revisada en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata del bien adjudicado. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio que se tramita por Expte. A-16266/81 c/M.R. por Ejecución Prendaria. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 84.000

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42722

F. Nº 5342

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Derechos y acciones sobre automóvil Torino Cupé - Modelo 1969**

El día 17 de julio de 1981, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en los autos caratulados: "Emb. Preventivo que se le sigue a Cornejo Lacroix, Norberto", Expte. Nº A-16.028/81, remataré sin base y de contado, los derechos y acciones que le correspondieren al demandado sobre un automóvil Torino, Dominio A-009682, que obra en mi poder y puede ser revisado en España 1084. NOTA: Para informar en qué consisten los derechos y acciones, el expediente se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, en el Juzgado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42717

F. Nº 5327

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una máquina de 5 operaciones - marca "Ungar" SIN BASE**

El día 17 de julio de 1981, a horas 18,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo C. y C., Juicio: La Metal S. A. c/Bouhid, Néstor, Ejec., Expte. Nº 15641, remataré sin base: Una máquina de 5 operaciones marca "Ungar", Nº 7429/74, Alsina 2923 - Chúcaro, con motor CIAP, Nº 47.415, Peláez Hnos., 2.800 r.p.m., en buen estado. La misma se encuentra en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arri-

ba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra y se le hará entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 42.000

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42709

F. Nº 5329

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — QUIEBRA****Muebles Varios - Sin Base**

El día 17 de julio de 1981 a horas 19,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio "Verino, Jorge Alberto y/o Metalúrgica Verino" Quiebra - Expte. Nº 2A-10.000/80, Remataré Sin Base: Dos (2) Escritorios de vidrio templado; Un (1) Escritorio metálico de cinco cajones; Un (1) Escritorio de madera de 0,75 x 1,20 de siete cajones; Un (1) Archivo metálico de carpetas colgantes -cuatro cajones-; Un (1) Mueble tipo armario, metálico dos puertas; Tres (3) sillas tipo butacas Una (1) mesa rodante p/máquina de escribir; Una (1) máquina de escribir marca Remington 139 espacios; Una (1) Caja de seguridad Indart dos puertas con doble cerradura, tesoro interno, puertas 15 cm. espesor; Una (1) Mesa de dibujo; Una (1) Máquina de escribir "Triumph 120 espacios"; Tres (3) cuerpos de estanterías metálicas; Una (1) Amoldadora flexible; Una (1) Pulsadora "Trébol" modelo 22/16; Una (1) Cizalla "Trébol" modelo 5 R.P. 10; Un (1) Carro para matafuego Nº 8796-70 kg. marca Yokon; Una (1) Cizalla combinada marca Trébol, modelo 31 R.P. 10; Una (1) Morsa Nº 3; y Una (1) Báscula para 500 kg. Revisar los bienes detallados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado calle Florida Nº 959. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del total de su compra, a cuenta de su compra, y el saldo deberá depositarlo en el Banco Provincial de Salta a nombre del proveyente y para estos autos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Comisión de ley a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Florida Nº 959, Salta. R. Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 109.500

e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42705

F. Nº 5322

Por: **JOSE ABDO****JUDICIAL — SIN BASE****Un automóvil mod. 1972 - marca "Ford-Falcon"**

El día 17 de julio de 1981 a hs. 19,00 en mi escritorio de calle Alsina 731/35 de esta ciudad, remataré: Un automóvil marca "Ford-Falcon", Taxi, modelo 1972 - Dominio A030152, en buen estado y todo equipado. Dispone el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia E. Rivero, autos: Narvaéz, C.I. vs./

Chávez, J.P.; Expte. Nº A-16504/81; Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Publicaciones de edictos por (3) tres días B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador. Revisar en el domicilio arriba indicado. José Abdo, Tel. 215915, Salta. Imp. \$ 84.000 e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42683

F. Nº 5286

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad - Base \$ 736.000

El 17 de julio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 736.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle sin nombre, entre canal Norte y calle sin nombre, individualizado como lote Nº 34. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 46 b, parcela 16, matrícula 63.225. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 27 mts. de fondo. Estado de ocupación: baldío. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "T.L. L.A.G. de vs. Hasen, Carlos y Assad, Marta Lagoria de - Embargo preventivo", Expte. Nº 8358/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se hace saber que el inmueble adeuda impuestos, tasas, etc., en la Dirección Gral. de Rentas, Municipalidad de la ciudad de Salta y O. Sanitarias, cuyos montos se les hará conocer en el acto de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 13 al 17-7-81

O. P. Nº 42659

F. Nº 5258

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Finca en Cerrillos y casa en esta ciudad

El día 17 de julio de 1981, a las 17 horas, en Las Heras Nº 48, ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., de 1ra. Nominación, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Benito Juan y Yarade, Dalil - Expte. Nº A-11410/80, remataré los siguientes bienes inmuebles con todo lo en ellos edificado, plantado y demás pertenencias por accesión física y legal:

I) Mitad indivisa de un terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 375, designado como Lote "B" según plano Nº 3.338, con extensión de 15,50 m. de frente por 10,55 m. de fondo y superficie de 163,52 m<sup>2</sup>. Límite: al Norte, calle Rivadavia; al Sud y Este con propiedad de María V. de Arias y al Oeste, con Lote "A". Nom. Catastral: Matrícula Nº 10.774, Sec. "B", Man. 57, Parcela 29, Dpto. Capital. Antecedente dominial: Libro 235, Folio 31, asiento 6, Capital. La casa habitación consta: tres ambientes, cocina y baño, un recinto con cielo raso de yeso, pisos mosaicos calcáreos. Se encuentra actualmente ocupada por un inquilino.

II) Cinco fracciones de la Finca "La Curtiembre" en el Dpto. de Cerrillos:

a) Catastro Nº 3.505, designado Fracción "C",

plano 375. Superficie: 5 has. 951.3237 m<sup>2</sup>. Límite: N. antiguo camino Cerrillos; S. Finca El Colegio; E. propiedad de Fausto Esteban y camino a Los Vallistos y O. propiedad de Echazú. Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

b) Catastro Nº 3916, designado Lote I, plano 483. Extensión: al N. 150 m., al S. 131,60 m., al E. 57,80 m., y al O. 34,40 m. Superficie: 5.838,08 m<sup>2</sup>. Límite: al N. y O. fracción "H"; al S. camino vecinal y al E. fracción "A". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

c) Catastro 3917, designado Lote "J", plano 483. Extensión: Lado N. 218,50 m. + 53,80 m., S. 146,60 m., E. línea quebrada de 130,6 + 78,36 m., + 218,84 m., O. 57,80 m., + 269,98 m. Superficie: 7 has. 7.089,081 m<sup>2</sup>. Límite: N. camino a R. de Lerma; S. camino vecinal y propiedad de W. Lerario; E. propiedad de E. Vercellino y O. fracción "H". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

d) Catastro Nº 3919, designado Lote "L", plano 483. Extensión: N. línea quebrada 60,30 + 77,80 m., + 77 m., S. 134,60 m., E. 246,60 m. y O. 173,60 m. Superficie: 3 has. 1.876,032 m<sup>2</sup>. Límite: Al N. Fracción "K" y camino vecinal a finca El Colegio; S. propiedad de C. Echazú y O. Fracción "K". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

e) Catastro Nº 3914, designado Lote "G", plano 483. Extensión: N. 138 m., S. 130 m., E. 40 m., O. 68 m. Superficie: 7.178,08 m<sup>2</sup>. Límite: N. Fracción "H"; S. camino vecinal, E. Fracción "H" y O. Fracción "F". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

Toda la finca se encuentra alambrada. Posee cuatro estufas para tabaco. Asimismo, una casa principal compuesta de tres dormitorios, un ambiente de estar, un comedor, dos baños, dos galerías, cocina y lavadero con instalación eléctrica y agua corriente. Para habitación de personal cuenta con dos casas de adobe y tejas y un amplio recinto así como un galpón para depósito de adobe y chapas. Riego por turno.

Base \$ 110.000.000

En el acto del remate, el adjudicatario abonará el 30% del precio como señal y el saldo una vez aprobado judicialmente la subasta. Asimismo abonará el 5% en concepto de comisión. Edictos: por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque la misma fuera declarada inhábil. Por informes ocurrir al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Teléf. 212480. J. R. Decavi.

Imp. \$ 729.600

e) 10 al 17-7-81

## CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 42708

F. Nº 5316

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Casildo

Corimayo, o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio: Municipalidad de El Carril vs. Casildo Corimayo, por cobro de Alumbrado y Limpieza, del bien catastrado bajo el Nº 938 del Departamento de El Carril según Expte. Nº 111/80, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Rufino Manuel De La Merced, Intendente - Municipalidad de El Carril, Salta.  
Imp. \$ 36.000 e) 15 al 17-7-81

O. P. Nº 42707

F. Nº 5315

El Dr. Luis F. Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, hace saber al señor LUIS GONZALO ZAMORA, que en los autos: Municipalidad de El Carril vs. ZAMORA Luis Gonzalo y otros - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 49.261/79, se ha dictado la siguiente providencia: Salta 16 de junio de 1981. II) Cítase mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido y por el término de cinco días (art. 343 del Cód. Procesal) al señor Luis Gonzalo Zamora y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Mat. 1435, Sec. B, Manz. 33, Parc. 1, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días (art. 711) para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dr. Luis F. Costas, Juez. — Salta, 30 de junio de 1981. — Dr. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 21-7-81

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 42757

F. Nº 324

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Chauque de Farfán, Benita - Concurso Civil, Expte. Nº A-19.458/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 23 de junio de 1981, de la señora Benita Chauque de Farfán, domiciliada en calle Manuel A. Acevedo Nº 254 de esta ciudad.

2º) Que se ha designado para actuar como Síndico a la doctora Nancy Jozami de Fili, con domicilio en calle General Güemes Nº 1176, de esta ciudad y que se ha fijado como plazo hasta el día 2 de octubre de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en domicilio del Síndico, General Güemes 1176, de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 18 a 21 horas.

3º) Que se ha ordenado a la Concursada y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la Concursada, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 7 (siete) de diciembre de 1981 o el siguiente hábil, a horas ocho y treinta, para que tenga lugar, en depen-

dencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurren, cualquiera sea su número.

6º) Se intima a la Concursada, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Valor al cobro \$ 134.700

e) 17 al 23-7-81

O. P. Nº 42719

F. Nº 5336

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., de la ciudad de Salta comunica por el término de cinco días que en los autos: "ZAMORA, María Elena Del Cerro de y otros s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-20.029/81, se ha dictado con fecha 29 de junio de 1981 la siguiente resolución: "AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Civil Preventivo de María Elena del Cerro de Zamora, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 274, Salta; de Mirtha Ofelia Zamora de Dousset, con domicilio en Pueyrredón 368, Salta; de María Mercedes Zamora de Sirombra, domiciliada en San Martín Nº 607, Salta; de Norma Elena Zamora, domiciliada en Mitre 274, Salta; de María del Carmen Zamora, con domicilio en Mitre 274, Salta; de José Agustín Zamora, domiciliado en finca La Loma, Dpto. Chicoana de esta provincia; de Néstor Ramiro Zamora, con domicilio en Alvarado 1404, Salta; y de Luis Gonzalo Zamora, con domicilio en El Carril, Dpto. Chicoana de esta Provincia. II... III... Fijar el 30 de Setiembre de 1981 como fecha hasta la que los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. IV Fijar el 2 de diciembre de 1981, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado. V... VI... VII... VIII... IX... X... XI. Fijar los días martes y jueves o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la Oficina. XII... Firmado: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. y Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Conforme al art. 28 de la Ley 19.551, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren.

El Síndico designado en los presentes autos es el Cont. Púb. Nac. don Néstor Francisco Vicco con domicilio en Mitre 248, 1er. Piso Dpto. "C" de esta ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación los días Lunes a Viernes en el horario de 17,00 a 19,00 horas. — Salta, 8 de Julio de 1981. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 214.800

e) 15 al 21-7-81

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 42748

F. Nº 5383

El doctor Néstor Esquíu, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados "Quiebra de Coforma S.A.,

solicitada por Rey, Ricardo José", Expte. Nº A-17643/81, hace saber:

1º — Que con fecha 19 de junio de 1981 se ha declarado en Estado de Quiebra a Coforma S. A. con domicilio en Avda. Belgrano 671 de esta ciudad.

2º — Que se ha designado Síndico al señor Contador José Abraham Zeitune con domicilio en España 1140, Pta. Alta, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 1º de octubre del cte. año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico.

3º — Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero en el término de cinco días a partir de la notificación de los edictos.

4º — Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos.

5º — Que se ha intimado a la fallida y a los administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en las dependencias del mismo con las prevenciones de ley.

6º — Que se ha fijado el día 3 de diciembre del cte. año a horas 8, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que tratará y votará el acuerdo la que se celebrará en dependencias del Juzgado, sito en Sarmiento y Belgrano de esta ciudad, con la prevención de realizarse con los acreedores que concurran.

Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de julio de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

13 palabras testadas :No valen. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. 153.600

e) 17 al 23-7-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42730

R. S/C. Nº 2312

El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 2, de Bahía Blanca, hace saber por cinco días

que por auto de fecha 6 de mayo de 1981 ha sido declarada la quiebra de don Héctor Norberto CANELO, comerciante de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos al fallido so pena de ser declarado ineficaces. Designase síndico al Contador Rubén Luis Duo, con domicilio en calle Bravard Nº 131 de Bahía Blanca. Fijase el día 18 de agosto de 1981 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, constituyendo domicilio legal ante el mismo. Se ha señalado la audiencia del día 21 de octubre de 1981 a las 8,30 horas para la celebración en el Juzgado de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si éste pudiera ser propuesto por el deudor, con la prevención de que se realizará con los que concurran y si el mismo no fuere posible, de acuerdo a las disposiciones de la ley, dicha fecha queda fijada para que el síndico presente su informe. — Néstor Luis Peri, Secretario.

Bahía Blanca, junio 30 de 1981

Sin cargo

e) 15 al 21-7-81

O. P. Nº 42706

F. Nº 5321

El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en el juicio "FARFAN DE BUCHHAMER EVA E. - Cancelación de Título"; Expte. Nº A-21096/81, ha dictado lo siguiente: "Salta, Julio 7 de 1981. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 120716, a nombre de Eva E. Farfán de Buchhamer, con vencimiento el día 11 de Mayo de 1981 por \$ 1.452.670, previa causión personal a satisfacción del proveyente. II Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días... III Mandar se copie, registre y notifique. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez - María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Salta, Julio 13 de 1981.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 21-7-81

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 42761

F. Nº 5401

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, entre los señores JOSE ANTONIO DIEZ, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Pje. San Lorenzo Nº 123 de esta ciudad, L.E. Nº 7.249.027, casado con Elvira Zavaleta de Diez, argentina, L.C. Nº 3.980.227 y OSCAR DIEZ, argentino, soltero, D.N.I. Nº 12.220.201, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 740 Dpto. B, 2º Piso. Resuelven constituir una Sociedad de acuerdo a la Ley 19.550 que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad se denominará OSCAR DIEZ y Cia. S.R.L. y tendrá su domicilio legal

en la ciudad de Salta, actualmente en Buenos Aires Nº 68, 1º Piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de productos de la ganadería, su faenamiento, comercialización y distribución de productos y subproductos del ganado.

TERCERA: El Capital Social de la Sociedad se establece en la suma de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), dividido en 20 (veinte) cuotas de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo en este acto, en la siguiente proporción: a) Socio Sr. José Antonio Diez, 10 (diez) cuotas o sea la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos); b) Socio Sr. Oscar Diez, 10 (diez) cuotas o sea la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

CUARTA: La Sociedad tendrá duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual tiempo o disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime de los socios.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporan a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Ministerio Público, Bancos Oficiales o Privados, Instituciones de Créditos, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar trámites que sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y en fin, cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

SEPTIMA: Disuelta la Sociedad, por las causales establecidas en este contrato y en la Ley 19.550, entrará en liquidación, estando la misma a cargo de ambos socios.

OCTAVA: El Ejercicio Económico de la Sociedad se practicará al 30 de mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionará Inventario, Balance General y Estado de Resultado, los que serán sometidos a consideración de los socios. Si transcurrido 30 (treinta) días desde la notificación, no fueren observados el Inventario, Balance General y Estado de Resultados, se considerarán aprobados por cada socio.

Las ganancias líquidas realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que aprobaren, se distribuirán en partes iguales, Socio Sr. José Antonio Díez, el cincuenta por ciento y Socio Sr. Oscar Díez, el cincuenta por ciento. En igual proporción se soportarán las pérdidas existentes.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los arribos indicados. Para todos los efectos legales, serán competentes de la ciudad de Salta, sus Tribunales, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Se firma el presente de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra".

E/líneas D.N.I. 12.220.201. Vale.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 16 de julio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 126.880

e) 17-7-81

## MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 42750

F. Nº 5388

Acta Social y Modificación de Contrato de Sociedad.

Entre los señores LIDIA VINOGRAD DE ABREBANEL, argentina, viuda, comerciante, de 59 años de edad, L.C. 9.465.448, por sí y en representación de PERLA NOEMI ABREBANEL, argentina, casada, médico, de 29 años de edad, L.C. 8.125.509, ambas con domicilio en Balcarce 39, 2º Piso "B", LUIS ARGENTINO ABREBANEL, argentino, divorciado, comerciante, de 38 años de edad, L.E. 7.202.801, con domicilio en Las Palmeras 84; y OSCAR LAZARO ABREBANEL, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, L.E. 8.173.087, con domicilio en Balcarce 39, 1º "B", en sus caracteres de únicos titulares de la sociedad denominada "MARCOS ABREBANEL E HIJOS S.R.L.", resuelven modificar la denominación de la sociedad en razón del fallecimiento del señor Marcos Abrebanel, como asimismo adecuar el respectivo contrato social a las prescripciones de la ley 19.550 por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Denominación: La sociedad se denominará "SUCESORES DE MARCOS ABREBANEL S.R.L."

CLAUSULA SEGUNDA: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

CLAUSULA TERCERA: Duración. El término de duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 1999.

CLAUSULA CUARTA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, exportación e importación de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo.

CLAUSULA QUINTA: Capital Social. El capital de la sociedad queda establecido en la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) dividido en 1.000.000 (un millón) de cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: a) Lidia Vinograd de Abrebanel: 360.000 cuotas; b) Perla Noemí Abrebanel: 70.000 cuotas; c) Luis Argentino Abrebanel: 400.000 cuotas; d) Oscar Lázaro Abrebanel: 170.000 cuotas.

CLAUSULA SEXTA: Administración y Representación de la Sociedad. La sociedad será administrada por los socios señores Lidia Vinograd de Abrebanel, Luis Argentino Abrebanel y Oscar Lázaro Abrebanel con el carácter de gerentes, quedando obligada la sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 9 del Dec. Ley 5965/63 y art. 1881 del Código Civil.

CLAUSULA SEPTIMA: Reunión de Socios. Los socios se reunirán para deliberar y tomar resoluciones, las que se adoptarán con las mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550.

CLAUSULA OCTAVA: Exclusión de Socios. Excluido de la sociedad un socio por cualquiera de las causas legales, el valor de sus cuotas se establecerá en base al último balance aprobado, con deducción de la parte proporcional de las pér-



didadas si las hubiere desde la fecha del balance hasta la exclusión. El importe que resulte será abonado en seis cuotas mensuales sin intereses a partir de la fecha de ejecución.

**CLAUSULA NOVENA:** Cesión de Cuotas. La cuota social no podrá ser cedida entre socios o terceros sino con el acuerdo unánime de todos los socios sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la ley 19.550.

**CLAUSULA DECIMA:** Muerte de un socio. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos se incorporarán a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** Ejercicio Económico Financiero. Distribución de Utilidades. Pérdidas. El ejercicio económico financiero se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance general y demás estados contables. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un 5% para constituir la reserva legal. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** Disolución y Liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas legales, se procederá a la liquidación que estará a cargo de dos gerentes con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de junio de 1981.

Una palabra y una letra testada, no valen.

**CERTIFICO:** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Lidia Vinograd de Abrebanel, Luis Argentino Abrebanel y Oscar Lázaro Abrebanel, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento. Registro de Firmas Nº 1, Folio 131, Actas Nºs. 781, 782 y 783, doy fe. Salta, 9-6-81. Héctor Juan Saá, Escribano Público.

**CLAUSULA ACLARATORIA:** Se aclara respecto a la cláusula quinta, que el capital social asciende a la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones) dividido en 1.000.000 (un millón) de cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto.

Secretaría, 16 de julio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Páb. de Comercio.

Imp. \$ 154.600

e) 17-7-81

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 42754

F. Nº 5390

**GIAROL S. R. L.**

**Cesión Cuotas Sociales**

A los efectos de ley se hace saber que Juan Carlos Rolando, D.N.I. Nº 10.731.935, domiciliado en calle La Gaceta de Tucumán Nº 1110, Barrio El Tribuno, transfiere a favor de Juan Martín Rolando, L.E. Nº 6.100.266, domiciliado en calle La Gaceta de Tucumán Nº 2601, Barrio El Tribuno, ambos de esta ciudad, la cantidad

de Cien cuotas de valor nominal Cien mil pesos de Giarol S. R. L., con domicilio Junín 479 de esta ciudad e inscrita en el Registro Público de Comercio folio 159, asiento 468 del Libro 2 de S. R. L.

Fecha del Contrato: 15 de junio de 1981.

Salta, julio de 1981.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 17-7-81

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42758

F. Nº 5397

A los efectos legales se hace saber que la firma CARPYMEC S. R. L. cede y transfiere su fondo de comercio al señor Armando Simón Elías, L. E. Nº 7.238.352, domiciliado en 9 de Julio esquina Aniceto Latorre de Rosario de Lerma, encontrándose la firma ubicada en calle Sarmiento Nº 170 de esa localidad. Oposiciones de ley al doctor Juan B. Guaymás, España 1373 de la ciudad de Salta. — Salta, 8 de julio de 1981.

Imp. \$ 80.000

e) 17 al 23-7-81

O. P. Nº 42690

F. Nº 5298

Se hace saber que la Srta. EBE ALCIRA RIVELLI domiciliada en Vicario Toscano Nº 78 Salta, Capital, vende el Fondo de Comercio denominado Estación de Servicio Cafayate, cuya actividad es de Expendio de Combustibles y Lubricantes - Lavado y Engrase; ubicado en Alvarado esq. Güemes de Cafayate, Salta. A la Sra. Norma Edit Martínez de Cardozo domiciliada en calle Alsina 491, Salta, Cap. Esta publicación se efectúa a los fines de la Ley Nº 11867 de Transferencia de Fondos de Comercio. Para oposiciones por diez días. Dr. Gustavo López Campo y/o Edgardo Méndez Vidal, 20 de Febrero Nº 389, Salta, Capital.

Imp. \$ 80.000

e) 14 al 20-7-81

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42752

F. Nº 5386

Sociedad: "MARCOS ABREBANEL E HIJOS S. R. L. (ahora "Sucesores de Marcos Abrebanel S. R. L.")

Acto: Aumento de capital en la suma de \$ 9.930.000, por lo que el capital social actual asciende a la suma de \$ 10.000.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Cuotas Suscriptas: a) Lidia Vinograd de Abrebanel, argentina, viuda, comerciante, de 59 años de edad, con domicilio en calle Balcarce 39, 2º B, L.C. 9.465.448: 358.040 cuotas; b) Luis Argentino Abrebanel, argentino, divorciado, comerciante, de 38 años de edad, L.E. 7.202.801, con domicilio en Las Palmeras 84: 396.500 cuotas; c) Oscar Lázaro Abrebanel, argentino, soltero, co-

merciante, de 35 años de edad, L.E. 8.173.087, con domicilio en Balcarce 39, 2º B: 168.950 cuotas; d) Perla Noemí Abrebanel, argentina, casada, médico, de 29 años de edad, L.C. 8.125.509, con domicilio en Balcarce 39, 2º B: 69.510 cuotas.

Forma de Integración: Se integró el 100% del capital suscripto mediante capitalización de los saldos acreedores de los socios conforme a balance practicado al 31 de enero de 1977.

Fecha del acto: 11 de setiembre de 1978.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 16 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 17-7-81

O. P. Nº 42751 F. Nº 5387

Sociedad: "MARCOS ABREBANEL E HIJOS S. R. L."

Acto: Adjudicación de cuotas sociales en los autos caratulados: "Abrebanel, Marcos - s/Sucesorio", Expte. Nº 7918/72 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta.

Cuotas Adjudicadas: a) A Lidia Vinograd de Abrebanel, argentina, viuda, comerciante, de 59 años de edad, con domicilio en Balcarce 39, 2º "B", L. C. 9.465.448: 1.960 cuotas; b) A Perla Noemí Abrebanel, argentina, casada, médico, de 29 años de edad, L. C. 8.125.509, con domicilio en calle Balcarce 39, 2º "B": 490 cuotas; c) A Luis Argentino Abrebanel, argentino, divorciado, comerciante, de 38 años de edad, L. E. 7.202.801, con domicilio en Las Palmeras 84: 2.464 cuotas; d) A Oscar Lázaro Abrebanel, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, L.E. 8.173.087, don domicilio en Balcarce 39, 2º B: 538 cuotas E.L.: "con domicilio en Balcarce 39, 2º "B", vale.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 16 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 17-7-81

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42733 F. Nº 5358

#### EL RECREO S.A.

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre Nº 901 de esta ciudad, el día 1 de agosto de mil novecientos ochenta y uno a horas diez para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Determinación del número de Directores.
- 2º Elección de Directores Titulares y Suplen-

tes de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Consideración del plan operativo 81 - 86, con tratamiento en detalle del plan del año 1981.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: A los señores accionistas se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones y/o certificados de Banco donde conste el número de Títulos y Acciones deben ser depositadas para poder concurrir a la Asamblea, tres días hábiles antes de la realización de la misma debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad en el horario de 7,30 a 12 horas y de 15 a 19,30 horas.

**Sergio R. Cornejo Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 140.000 e) 15 al 21-7-81

O. P. Nº 42725 F. Nº 5347

Salta, 13 de julio de 1981

#### RIOSAL S.A.M.I.C.A.

#### Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de Riosal S.A.M.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Belgrano y Carlos Pellegrini, San Antonio de Los Cobres, Salta el día 31 de julio a las 18 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Razones que explican la demora de esta convocatoria.
- 2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Remuneración de \$ 100.000.000 para miembros del Directorio en exceso de \$ 100.00.000 por sobre los límites del Art. Nº 261 de la Ley Nº 19550 en razón de la inexistencia de utilidades.
- 4º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de constitución.

**Pedro M. de los Ríos**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 140.000 e) 15 al 21-7-81

## SECCION GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 42753

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 136.068.697
Recaudación del día 16-7-81	\$ 970.480
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137.039.177</b>



DECRETO N° 931

PLAN DE TRABAJOS PARA CUMPLIMENTAR EL ARTICULO 2º DE LA LEY NACIONAL Nº 22.347 Y CLAUSULAS 5ª Y 6ª DEL CONVENIO SOBRE DEMARCACION DE LOS LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y SANTIAGO DEL ESTERO.-

CRONOGRAMA :

TAREAS :	MESES :							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Reconstrucción de los trabajos, cuajeamiento, ensamble y ensafo parcial.			60 d.					
Desarrollo de los puntos a demarcar.		30 d.						
Apertura de las picas y ensafo conjunto al terreno.			30 d.					
Desarrollo kilométrico, cada 5 km y puntos especiales.					60 d.			
Medición angular y de curvas c/ Geodimetro, simulaciones.						30 d.		
Elaboración de documentación, planos, memorias y elevación.							120 d.	
Relevamiento o catastral								

Alte ractiva { ————— Una sector por Provincia.  
 - - - - - Ambos sectores conjuntamente las dos Provincias.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 1981.-

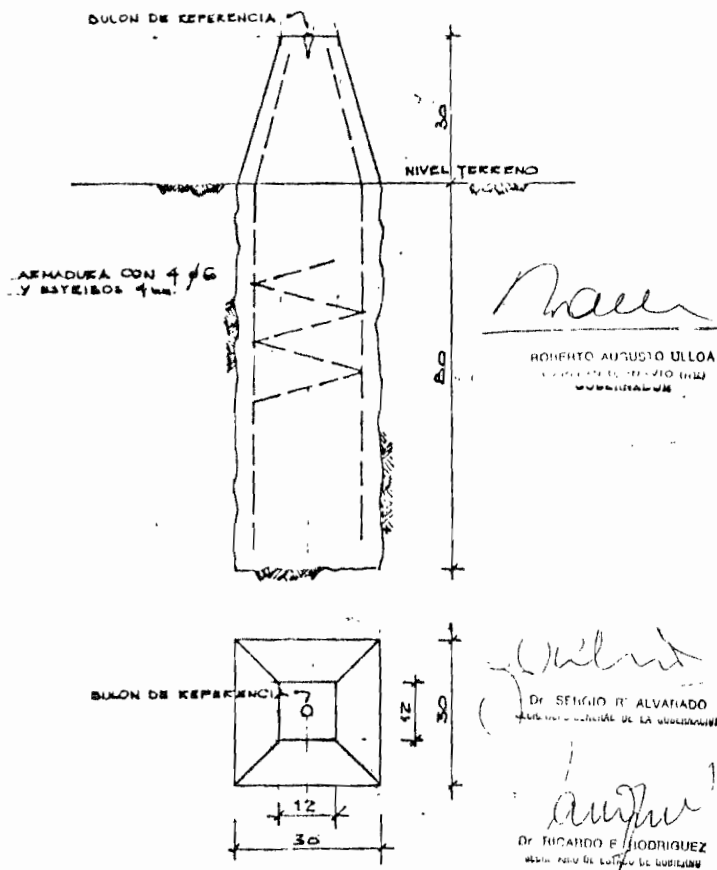
*[Signature]*  
 Ing. Jorge P. Díaz Puertas

*[Signature]*  
 Ing. José J. Gilbert

*[Signature]*

# MOJONES EN SITIO

DECRETO N° 931



*[Handwritten signature]*

Dr. JUAN OSCAR ESCOBAR